



## SECCIÓN CONSULAR EMISIÓN DE VISA DE TURISMO

Las personas de las nacionalidades comprendidas en el [GRUPO I](#), que tienen como finalidad visitar Bolivia por motivo de turismo: NO REQUIEREN VISA; sin embargo, al ingreso a Bolivia deben portar:

- a) Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses
- b) Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla, si visitará [municipios en alto riesgo](#)
- c) Itinerario de viaje o pasaje de retorno o reserva de pasaje

Las personas de las nacionalidades comprendidas en el [GRUPO II Y GRUPO III](#), que tienen como finalidad visitar Bolivia por motivo de turismo: SI REQUIEREN VISA, por lo tanto, deben solicitar la VISA DE TURISMO O VISITA.

El visado por turismo o de visita es por treinta (30) días calendario, prorrogables ante la Dirección General de Migraciones Bolivia por dos (2) periodos similares. La estadía en Bolivia para turistas es de noventa (90) días calendario por año, éstos pueden ser continuos o discontinuos.

### 1.- REQUISITOS

- a) Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses;
- b) Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla, si visitará [municipios en alto riesgo](#);
- c) Una (1) fotografía actual, a colores, 3cm x 3cm, fondo blanco;
- d) Itinerario de viaje o pasaje de ida y vuelta,
- e) Reserva de hospedaje o Carta de invitación de persona con domicilio legal en Bolivia
- f) Extracto bancario o certificación bancaria u otro equivalente que demuestre solvencia económica.
- g) Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa (a llenarse, una vez se tengan los requisitos anteriores).
- h) Comprobante de pago del costo del visado, una vez aceptada la solicitud, excepto las otorgadas en virtud de acuerdos o convenios estatales.

### 2.- PROCEDIMIENTO

- Una vez preparados los requisitos, el o la solicitante deberá llenar el Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa en sistema, adjuntando todos los documentos que se solicitan.

<https://portalmre.rree.gob.bo/formvisas/>

- Completado el Formulario de Declaración Jurada de Visa en sistema, el o la solicitante deberá imprimir éste, firmar y enviar, junto a su pasaporte y toda la documentación solicitada en los requisitos, por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail)*.

EMBAJADA DE BOLIVIA  
Stjärnvägen 2A, 7tr. 181 50 Lidingö – Stockholm

### LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SERÁN PROCESADAS

- En caso de aceptación de la solicitud, se comunicará el costo en valores de visado, excepto las otorgadas en virtud de acuerdos o convenios estatales, y el o la solicitante deberá hacer el depósito del costo y enviar el comprobante original de depósito a la Embajada, vía email o correo postal, para su respectiva verificación (no se aceptan fotografías del recibo o de la pantalla de computadora).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
EMBAJADA – SUECIA

---

***Se recomienda al solicitante hacer el seguimiento respectivo de su trámite, vía teléfono o email.***

### **3.- COSTO Y TIEMPO**

- Una vez comunicado el costo del visado, éste debe depositarse al Banco: **SWEDBANK - Cuenta No. 83279236044749**. No olvide escribir el apellido del solicitante en la opción “mensaje”+ VI.
- Una vez recibida la documentación completa, incluyendo el comprobante de pago, el visado se procesa en 7 días hábiles.

**IMPORTANTE:** La Sección Consular NO SE RESPONSABILIZA DE LA ENTREGA de los documentos, ni de la devolución de las solicitudes incompletas. Para el recojo del visado y los documentos originales, el o la interesada deberá adjuntar, a la solicitud inicial, un sobre franqueado y rotulado con su nombre y dirección completa. En caso de recoger personalmente los documentos o, a través de una empresa, considerar los días y horarios de atención directa.

Estocolmo, Suecia, Marzo 2017